



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL

AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 307/21-AJG-GCABA, Expediente N° 27796614-GCABA- DGGSM /21

Tratamiento de la modificación de la tarifa para la explotación del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro.

DÍA: Martes 16 de noviembre de 2021 – **HORARIO:** 12:00 HS.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos) y la plataforma Youtube - Canal Audiencias Públicas GCBA: <https://www.youtube.com/channel/UC73rCr9uRet-ewpTZjP98MA> - (no inscriptos y público en general).

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales; podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 1, sita en las calles Humberto 1° 250 / Balcarce 1110, de la C.A.B.A., donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición (debiéndose garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Protocolo aprobado por Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM).

ORDEN DEL DÍA (Art. 51°, Ley N° 6)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL

Tratamiento de la modificación de la tarifa para la explotación del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Audiencia Pública:

LISTADO DE PARTICIPANTES
(Por Orden de Exposición)

Nº Orden de Exposición	NOMBRE Y APELLIDO		DOCUMENTO (Tipo y Número)		EN CARÁCTER DE	Nº de Inscripto
01	Jorge Patricio	CELIA	DNI	11.499.697	Persona Jurídica	01
02	Sergio Alejandro	PÉREZ	DNI	18.538.278	Persona Física	02

NÓMINA DE EXPOSITORES

(Art. 39 y 40, Ley N° 6):

- DEFENSOR /A DEL PUEBLO
- FUNCIONARIOS / AS DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL

- **DIPUTADOS / AS DE LA CIUDAD**
- **TESTIGOS Y EXPERTOS/AS**

(Conforme orden cronológico de su manifestación al Organismo de Implementación acerca de su intención de participar de la Audiencia Pública)

Aclaración: La lista de expositores no es taxativa, ya que conforme el inc. C) Art. 55 de la Ley N° 6, el Presidente de la Audiencia Pública puede *“Decidir sobre la pertinencia de intervenciones orales de expositores no registrados”*.

A) ORDEN Y TIEMPO DE LAS ALOCUCIONES PREVISTAS (Art. 51, inc. b) Ley N° 6)

- El orden de las alocuciones se hará conforme a la inscripción en el Registro, quedando a consideración del Sr. Presidente de la Audiencia Pública el cambio en el orden de los oradores y el momento de la participación de los expositores. Todos los participantes pueden realizar una intervención oral de cinco (5) minutos (Art. 49, Ley N° 6).

B) AUTORIDADES / COORDINACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA (Art. 51, inc c) Ley N° 6)

- La Audiencia Pública a la que convoca este Decreto será presidida por el Sr. Presidente del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cdor. Alejandro Ameijenda, quien se encuentra facultado para delegar tal función en otro funcionario del área. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal.

“Tratamiento a la aprobación de las bases de cálculo para determinar el importe del sistema de tarifa preestablecida utilizadas en las modalidades del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Automóviles de Alquiler con Taxímetro - Taxis que efectúen ascenso en los puntos fijos determinados por la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, hacia los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)”.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNAL

REGISTRO DE EXPOSITORES

Audiencia Pública:

Nº Orden de Exposición	NOMBRE Y APELLIDO		EN CARÁCTER DE	Nº de Inscripto
---	-----	-----	-----	---